



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 3 de diciembre de 2008

Número 146

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual por muerte del Ciudadano Licenciado **JOSE RICARDO TREVIÑO RODRIGUEZ**, se cancela el Fíat de Notario Público número 78, con jurisdicción en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se deja insubsistente el Acuerdo del 18 de marzo del 2008 que impuso **SUSPENSION TEMPORAL DE FUNCIONES**, al Licenciado **JUAN CABRERA GOMEZ**, restituyéndolo en sus funciones como Notario Público número 231, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado..... 2

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO mediante el cual se reforman los artículos primero fracción II, y cuarto; y se adiciona la fracción XXI al artículo primero del Acuerdo Delegatorio de facultades del titular de la Secretaría de Finanzas, al Subsecretario de Ingresos, al Director Jurídico de Ingresos, al Director de Auditoría Fiscal, al Director de Recaudación y a los Jefes de las Oficinas Fiscales..... 3

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Alfredo Rodríguez Martínez. (2ª. Publicación)..... 5

EDICTO al C. José Antonio Turrubiates Porras. (2ª. Publicación)..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 1, 50 fracción I y 56 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de septiembre de 1967, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOSE RICARDO TREVIÑO RODRIGUEZ**, Fíat de Notario Público número 78, a fin de ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 280 (doscientos ochenta), a fojas 8 (ocho) vuelta, de la misma fecha antes citada.

SEGUNDO:- Que el Ciudadano Licenciado **JOSE RICARDO TREVIÑO RODRIGUEZ** falleció, como se acredita con el acta de defunción respectiva.

TERCERO:- Que el artículo 50 fracción I de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del Titular del mismo, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Por muerte del Ciudadano Licenciado **JOSE RICARDO TREVIÑO RODRIGUEZ**, se cancela el Fíat de Notario Público número 78, con jurisdicción en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del protocolo y al depósito del sello, que estuvieron a cargo del Ciudadano Licenciado **JOSE RICARDO TREVIÑO RODRIGUEZ**, en la Dirección de Asuntos Notariales.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

--- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil ocho.---

--- **V I S T O** el escrito signado por el titular de la Notaría Pública Número 231, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, Licenciado **JUAN CABRERA GOMEZ**, mediante el cual solicita su restitución en el ejercicio de funciones como Fedatario Público, y devolución del Sello y Protocolo de Notario que le fueron recogidos con motivo del Acuerdo del 18 de marzo del año en curso, por el cual se le impuso **SUSPENSION TEMPORAL DE FUNCIONES.** -----

--- Para apoyar su solicitud, el compareciente acompañó al escrito respectivo, copia certificada de los siguientes documentos: -----

- - - A).- Resolución de fecha 2 de Julio de 2008, dictada en el Juicio de Amparo Indirecto número 1050/2008, por el C. Juez Noveno de Distrito en el Estado, con residencia en Tampico, Tam., concediendo el amparo y protección de la Justicia federal, al LIC. JUAN CABRERA GOMEZ, contra el Auto de Formal Prisión de fecha 1° de mayo de 2008, dictado en la causa penal 080/2007, por el delito de falsificación de documento público, por el C. Juez Cuarto de Primera Instancia Penal, del Segundo Distrito Judicial del Estado. -----

- - - B).- Auto del 23 de julio de 2008, dictado por el C. Juez Noveno de Distrito, con residencia en Tampico, Tam., por el cual se declaró ejecutoriada la sentencia descrita en el inciso A). -----

- - - C).- Auto de Libertad por falta de elementos para procesar del 25 de julio de 2008, dictado dentro de la citada causa penal 080/2007, por el C. Juez Cuarto de Primera Instancia Penal, del Segundo Distrito Judicial del Estado, mismo que causó firmeza procesal. -----

- - - Ahora bien, tomando en cuenta que la separación temporal de funciones aludida líneas arriba fue decretada por dictarse Auto de Formal Prisión al notario de que se trata, resolución que actualmente ha quedado sin efecto merced a la protección constitucional ya mencionada y al consecuente Auto de Libertad que pone fin al proceso penal respectivo, es ahora procedente acordar de conformidad a lo que solicita el Notario compareciente, por así disponerlo el artículo 49 fracción II de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, que reza: "El Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario General de Gobierno, impondrá la suspensión temporal del Notario:....II. Cuando el Notario sea declarado formalmente preso por delito que amerite pena corporal, **hasta que el proceso respectivo finalice con resolución que haya causado ejecutoria.**" -----

- - - En merito de lo anterior, procede restituir al Licenciado JUAN CABRERA GOMEZ en su función como Notario Público número 231 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, dejando sin efecto la suspensión que se le impuso por los motivos ya anotados. -----

- - - Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en el artículo 24 fracciones XXVII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, es de resolverse y se resuelve: -----

- - - **PRIMERO.-** Se deja insubsistente el Acuerdo del 18 de marzo del 2008 que impuso SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES, al Licenciado JUAN CABRERA GOMEZ, restituyéndolo en sus funciones **como Notario Público número 231**, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se ordena a la Dirección de Asuntos Notariales, entregar el Sello y Protocolo notariales respectivos al Licenciado **JUAN CABRERA GOMEZ**, mismos que nuevamente quedarán bajo su uso y resguardo en términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Notariado en vigor. -----

- - - **TERCERO.-** Comuníquese mediante oficio, al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado y, notifíquese personalmente al Notario Público número 231, Licenciado JUAN CABRERA GOMEZ.- Así lo acordó y firma el C. LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. Doy Fe.-----

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

SECRETARIA DE FINANZAS

OSCAR DE JESUS ALMARAZ SMER, Secretario de Finanzas, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 14, 21 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas establece la atribución de los titulares de las dependencias y entidades a que se refiere la propia ley para dictar las resoluciones que les competen, así como para delegar en sus subordinados cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que no lo permitan la Constitución, leyes o reglamentos vigentes.

SEGUNDO. Que en uso de las atribuciones que al titular de la Secretaría de Finanzas le concede el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, se expidió el Acuerdo Delegatorio de facultades del titular de la Secretaría de Finanzas, al Subsecretario de Ingresos, al Director Jurídico de Ingresos, al Director de Recaudación Fiscal y a los Jefes de las Oficinas Fiscales, publicado en la edición 13, del 1 de febrero de 2005 en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Que para el mejor desempeño de las atribuciones legales y de servicio al público del personal adscrito a la Secretaría de Finanzas, resulta necesario efectuar una adecuación a la fracción II del artículo primero de dicho Acuerdo Delegatorio, así como adicionarle la fracción XXI al mismo, y reformar el artículo cuarto de ese documento.

CUARTO. Que referida la fracción II del artículo primero, amerita adicionar una referencia en torno a las atribuciones para conceder reducciones en los accesorios causados, tales como multas, recargos, cobranzas, gastos de ejecución e indemnizaciones, con objeto de preverlos específicamente, sin demérito de reconocer que dicha atribución se tiene considerada en la actual Ley de Ingresos para el año 2008, publicada el 18 de diciembre de 2007, en el Periódico Oficial del Estado, edición 151. Asimismo, de manera general, el sentido dispositivo referido se tiene previsto en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, al establecer atribuciones al Secretario de Finanzas para recaudar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos del Estado.

QUINTO. Que por cuanto hace a la adición de una fracción XXI al artículo primero, ésta permitirá un criterio de flexibilidad para el ejercicio de las determinaciones que, en caso de ser necesarias, deba adoptar el Secretario de Finanzas para el buen desarrollo de las actividades administrativas de todas las áreas pertenecientes a la dependencia a su cargo.

SEXTO. Que en torno al artículo cuarto resulta pertinente incluir dentro del contenido de facultades delegadas al Director de Recaudación, la fracción XXI que con este Acuerdo se adiciona al artículo primero, a efecto de que indistintamente del Subsecretario de Ingresos pueda proceder al cumplimiento de la disposición hecha por el Secretario.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y fundado tengo a bien expedir el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE QUE REFORMAN LOS ARTICULOS PRIMERO FRACCION II, Y CUARTO; Y SE ADICIONA LA FRACCION XXI AL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, AL SUBSECRETARIO DE INGRESOS, AL DIRECTOR JURIDICO DE INGRESOS, AL DIRECTOR DE AUDITORIA FISCAL, AL DIRECTOR DE RECAUDACION Y A LOS JEFES DE LAS OFICINAS FISCALES.

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos primero fracción II, y cuarto; y se adiciona la fracción XXI al artículo primero del Acuerdo Delegatorio de facultades del titular de la Secretaría de Finanzas, al Subsecretario de Ingresos, al Director Jurídico de Ingresos, al Director de Auditoría Fiscal, al Director de Recaudación y a los Jefes de las Oficinas Fiscales, para quedar como sigue:

ARTICULO PRIMERO.- Se delegan...

I.-

II.- Recaudar y administrar las contribuciones, productos y aprovechamientos propios y aquellos derivados de las disposiciones legales y de los convenios celebrados con la Federación, Municipios y demás entes de la administración federal, estatal o municipal, así como dictar las medidas administrativas necesarias para estos efectos. Asimismo, para conceder reducciones en multas, recargos, cobranzas, gastos de ejecución, honorarios diversos e indemnizaciones.

III a la XX.-...

XXI.- Las demás que se le encomienden, ya sea para su cumplimiento directo o por interpósita persona.

ARTICULO CUARTO.- Se delegan en el Director de Recaudación dependiente de esta Secretaría a mi cargo, las facultades señaladas en las fracciones II, III, VI, XI, XII, XIII, XVII, XIX y XXI del artículo primero de este Acuerdo, para que sean ejercidas indistintamente por éste y por el Subsecretario de Ingresos.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Victoria, Tamaulipas, en el despacho de la Secretaría de Finanzas, Palacio de Gobierno, a los 18 días de noviembre del 2008.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **SECRETARIO DE FINANZAS.- OSCAR DE JESUS ALMAREZ SMER.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**OFICIO N° OCSA/0309/2008.
EXPEDIENTE.- N°.- DC-SA/003/2008.**

EDICTO

**C. ALFREDO RODRIGUEZ MARTINEZ
P R E S E N T E.**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 24 de Noviembre del año dos mil ocho, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

-----R E S U E L V E-----

- - - **PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte de los C.C. Alfredo Rodríguez Martínez y José Alfredo Martínez Vázquez, en su carácter, el primero, de Auxiliar Jurídico y, el segundo, de Auxiliar Administrativo, adscritos a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, al momento de suceder los hechos; por lo que en consecuencia.-----

- - - **SEGUNDO.-** Se impone a los C.C. Alfredo Rodríguez Martínez y José Alfredo Martínez Vázquez la sanción contemplada en el artículo 53, fracción VI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, consistente en **INHABILITACION TEMPORAL POR TRES AÑOS**. Lo anterior, tomando en cuenta el Acuerdo emitido bajo el oficio N°.- SA/0297/08 de fecha 13 de Noviembre del 2008, por el Secretario de Administración, C. C.P. Alejandro Jiménez Riestra. Así mismo, désele vista a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.-----

- - - **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Director Administrativo de la dependencia y a los implicados. -----

- - - Así lo resuelve y firma el C. Lic. Jaime Salum Blázquez, Titular del Organó de Control en la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, quien actúa con testigos de asistencia en forma legal.- Damos Fe. -----

- - - Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **TITULAR DEL ORGANÓ DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION.- LIC. JAIME SALUM BLAZQUEZ.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)

OFICIO NUM. CPGJ/ 02140
EXPEDIENTE.- DC-PGJE/050/2008

EDICTO

**C. JOSE ANTONIO TURRUBIATES PORRAS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en segundo piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial; a una audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente del Ministerio Público Investigador Mixto, consistentes en violaciones a lo preceptuado por el Artículo 47 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado en relación directa con lo establecido por el Artículo 80 fracción VI, 81 del cuerpo leal en cita, toda vez que omitió presentar oportunamente su declaración de situación patrimonial **FINAL**, a la conclusión de su encargo, derivada de su renuncia al cargo en fecha 31 de Enero de 2008, requiriéndole para que el acto del desahogo de la audiencia de ley la exhiba debidamente requisitada y firmada a fin de que se remita a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial; quedando a su disposición para cualquier consulta, el procedimiento al rubro identificado en el local que ocupan las oficinas de éste Organó de Control.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 4~ 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL C. TITULAR DEL ORGANÓ DE CONTROL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (2ª. Publicación)



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 3 de diciembre de 2008.

Número 146

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5376.- Expediente Número 0453/2005, relativo a Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 5506.- Expediente Número 650/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 5404.- Juicio del Expediente 441/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5518.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 01187//2008.	9
EDICTO 5406.- Expediente Número 1588/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5519.- Expediente Número 742/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 5407.- Expediente Número 429/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 5520.- Expediente Número 01053/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 5473.- Expediente Número 01181/2006, en el presente Juicio relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5521.- Expediente Número 01117/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5474.- Expediente Número 1059/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 5522.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1186/2008.	10
EDICTO 5475.- Expediente Número 160/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 5523.- Expediente Número 1059/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5476.- Expediente Civil Número 065/006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 5524.- Expediente Número 1263/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5496.- Expediente Número 1509/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 5525.- Expediente Número 582/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5497.- Expediente Número 140/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	6	EDICTO 5526.- Expediente Número 00989/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5498.- Expediente Número 631/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 5527.- Expediente Número 01223/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5499.- Expediente Número 485/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 5528.- Expediente Número 1422/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5500.- Expediente Número 106/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 5529.- Expediente Número 1552/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5501.- Expediente 646/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 5530.- Expediente Número 1365/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5502.- Expediente Número 1351/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	7	EDICTO 5531.- Expediente Número 1055/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5503.- Expediente Número 73/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 5532.- Expediente Número 164/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5504.- Expediente Número 807/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 5533.- Expediente Número 1205/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5505.- Expediente Judicial Número 01831/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	8	EDICTO 5534.- Expediente Número 601/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUENTE

	Pág.
EDICTO 5535.- Expediente Número 642/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5536.- Expediente Número 1466/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5537.- Expediente Número 000263/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5538.- Expediente Número 00774/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5539.- Expediente Número 01466/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5540.- Expediente Número 791/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5541.- Expediente Número 00820/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5542.- Expediente Número 1209/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5543.- Expediente Número 1352/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5544.- Expediente Número 01406/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5545.- Expediente Número 672/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5546.- Expediente Número 1389/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5547.- Expediente Número 1253/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5548.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1164/2008.	16
EDICTO 5549.- Expediente Número 1472/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5550.- Expediente Número 01387/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5551.- Expediente Número 1304/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5552.- Expediente No. 00459/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5553.- Expediente Número 01233/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5554.- Expediente Número 00783/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de noviembre del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 0453/2005, relativo a Juicio Ordinario Civil promovido por los CC. EDUARDO LUIS GÓMEZ GONZÁLEZ Y GABRIELA CRUZ JIMÉNEZ, en contra del ING. MARCO ANTONIO DIAZ TOBIAS, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle Poza Rica lote número 271, número 113 a, Colonia Petrolera de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 800.00 M2 (ochocientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 40.00 metros, con lote 275; AL SUR 15.00 y 25.00 metros, con lote 285; AL ESTE 25.00 metros, con lote 262 y AL OESTE 8.00 y 17.00 metros, con calle Poza Rica, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 37524, Legajo 751, de fecha (23) veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986), del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de EDUARDO LUIS GÓMEZ GONZÁLEZ.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado como en la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 12 de noviembre del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

5376.-Noviembre 25 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 441/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Alfredo Jiménez Amaya, endosatario en procuración de JOSÉ ALFONSO BERRONES TERÁN, y continuado por el Licenciado Tomas Castañón Aguilar, con el mismo carácter, en contra de blanca DEYANIRA VALLADARES HERNÁNDEZ.

Consistente en: un bien inmueble ubicado en calle Abasolo, número 915 A, de la colonia Héroe de Nacozari, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 y 100 m., con Jesús Moreno y Prof. Lauro Ismael Valladares Hernández; AL SUR.- en 7.00 m., con calle Abasolo; AL ESTE.- En 12.55 y 7.45 m., con prop. Del Prof. Lauro Ismael Valladares Hernández, y AL OESTE.- en 20.00 m., con prop. de los Sres. Pedro Marín y Nicolaza Medina Báez, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado: Sección I, Inscripción 6941, Legajo 4-139, del municipio de Victoria, de fecha 2 de diciembre de 2005, con un valor pericial \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los diez días del mes de noviembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5404.-Noviembre 25, 27 y Diciembre 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

Por auto de fecha trece de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1588/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. SALVADOR ZAMORA DE LEÓN en contra de CLAUDIA AMALIA RIOS CORTEZ, el Titular del Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno ubicado en Calle Estefanía Castañeda número 409 de la Colonia López Portillo III, de esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41.75 M.L., con Calle Estefanía Castañeda, AL SURESTE, en 50.00 M.L., con Lote 01, AL SUROESTE, en 17.97 M.L., con Lote 02, AL NOROESTE, En 55.37 M.L., con Zona de Gasoducto, con una superficie de 1,493.00 M.2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó

en la cantidad de \$553,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5406.-Noviembre 25, 27 y Diciembre 3.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 9 de septiembre del año dos mil ocho (2008), dictado en el Expediente Número 429/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Milton Carlos Guerra Martínez, endosatario en procuración de CELSO NAVA REYES, en contra de NORBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 6, manzana 9, zona 1, Colonia Ejido Benito Juárez, municipio de Victoria, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección I, Numero de Inscripción 29414, Legajo 589, de fecha 2 de septiembre de 1997, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual tienen un valor comercial de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el remate, presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las 11:00 (ONCE HORAS) DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 3 de noviembre del 2008.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5407.-Noviembre 25, 27 y Diciembre 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito

Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado a la parte demandada en el Expediente Número 01181/2006, en el presente Juicio relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MARTÍN SÁNCHEZ SALDAÑA, en contra de HÉCTOR MOCTEZUMA CASTILLO Y HÉCTOR IGNACIO MOCTEZUMA CURIEL:

Consistente en: predio urbano ubicado en esta Ciudad, con superficie de 1781.73 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 63.60 metros, con lote 15; AL SUR en 65.79 metros, con lote 17 y 18; AL ESTE en 26.80 metros, con calle privada; y AL OESTE en 26.88 metros con diversos propietarios; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en: Sección Primera, Número 526, Legajo 4-011, de fecha 29 de enero de 2002, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor de: \$634,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado el presente a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5473.-Noviembre 27 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 1059/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN ALFREDO MORENO GUERRA Y LETICIA ANGELINA RODRÍGUEZ TORRES, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Departamento 77, de la manzana 7, del Condominio Villa Calandria del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq, de esta ciudad, ubicada en Privada No. 01-E, con una superficie de 57.31 M2 cincuenta y siete metros treinta y un decímetros cuadrados, de Terreno y 57.31 M2 cincuenta y siete metros treinta y un decímetros cuadrados, de Construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 1.325 al vacío con departamento número 73 y 8.55 al vacío con la casa

72.- AL SUR EN: 1.325 al vacío con departamento 73 y en 8.55 con el departamento número 78.- AL ORIENTE EN: 6.25 al vacío con área común (privada), y AL PONIENTE EN: 6.25 al vacío con el departamento número 75.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de noviembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5474.-Noviembre 27 y Diciembre 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto dictado con fecha treinta de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 160/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, Endosatario en procuración de SERVICIO "YU-GAR", S. A DE C.V., en contra de JUVENCIO LEÓN RUIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción casa habitación ubicada en calle Encino No. 105 municipio de Tantoyuca, Veracruz, con superficie de 794.71 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 m., con terreno de Reynaldo León Rivera y Martha Patricia León Ruiz; AL SUR en 40.00 m., con terreno de Profesor Manuel Reyes Vicente; AL ESTE en: 20.00 m., con terreno del Profesor Melitón Ramírez Domínguez; AL OESTE: En 20.00 metros con calle Encino.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 428, Tomo XI, de fecha 15 de noviembre de 1976, a nombre de JUVENCIO LEÓN RUIZ.- Valor comercial \$1'125,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por medio de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial y de la ciudad de Tantoyuca, Veracruz, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Tantoyuca, Veracruz, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta del bien, deberán de depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado el presente Edicto a los trece días del mes de noviembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN

URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5475.-Noviembre 27, Diciembre 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 065/006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Magdalena Silva Rendón en contra del C. LUIS FERNANDO CHÁVEZ CASTILLO, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

1.- Un terreno y Construcción, UBICADO: En Prolongación calle Méndez Poniente s/n, zona centro de Aldama, Tamaulipas, PROPIETARIOS; LUIS FERNANDO CHÁVEZ CASTILLO Y REGULO ALCALÁ AMARO; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE ZONA: Habitacional y comercial; TIPO DE CONSTRUCCIÓN; De mediana y buena calidad; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA. 70%; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DE SUELO: Habitacional; VÍAS DE ACCESIO E IMPORTANCIA; Calles de segundo orden; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Abastecimiento de agua potable: Mediante tomas domiciliarias; red de electrificación aérea, alumbrado público con sistema de cableado aéreo, postería de concreto sencilla paramento de vialidades (guarniciones, cordones o machuelos), de sección trapecial; banquetas de concreto hidráulico, vialidades calles de concreto, red telefónica aérea, colección de desechos sólidos (basura); VIGILANCIA.- Transportes urbanos y suburbanos en general, centros comerciales importantes sobre calle Méndez, centros financieros importantes a 800.00 m, parques y jardines y plazas cívicas a 800.00 m; AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.- CALLES TRANSVERSALES Y LÍMITROFES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN MEDIDAS; AL NORTE: En 13.00 con Luis Armendáriz; AL SUR: En 28.00 M., con Prolongación de la calle Méndez Poniente; AL ESTE: En 56.00 M., con Luis J. Tomás López; AL OESTE: EN 56.00 M., con Teodoro Alcalá.- SUPERFICIE DEL TERRENO: 1,148.00 M2; TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: De forma regular y plano; CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: Vista a edificaciones de la zona; DENSIDAD HABITACIONAL: 200 HAB/HA; INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 1; SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: No hay.- CONSIDERACIONES ADICIONALES; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO; Uso actual: Construcción de dos niveles que alberga a taller, comercio y habitacional en tres tipos de construcción; TIPO DE CONSTRUCCIÓN.- T-I, habitacional; tipo-II, comercial; tipo III.- Taller.- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.- Moderna de buena calidad; TIPO DE NIVELES.- Dos.- EDAD APROXIMASDA DE LA CONSTRUCCIÓN.- 15 años; VIDA ÚTIL REMANENTE.- 45 años; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular; CALIDAD DEL PROYECTO.- Malo; UNIDADES RENTABLES.- Una sola en su conjunto; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- Obra negra o gruesa; CIMENTOS.- Zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURA.- Cadenas y castillos de concreto armado y muros de carga; MUROS.- De block de 15*20*40 de concreto; ENTREPISOS.- De concreto armado, TECHOS.- Losa de concreto armado; AZOTEAS.- Entortado de cemento; BARDAS; REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS: De mortero de cemento arena; PLAFONES.- De mortero de cemento arena; LAMBRINES.- De azulejo en baños; PISOS.- De mosaico de pasta y cerámica; ESCALERAS.- De

concreto; PINTURA.- Vinílica y esmalte en herrería; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.- PUERTAS.- De pino; GUARDARROPAS; LAMBRINES O PLAFONES: PISOS: INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS MATERIALES RED HID Y SANITARIA.- De PVC hidráulicas de cobre; MUEBLES DE BAÑO; De mediana calidad; MUEBLES DE COCINA; Fregadero; INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- Oculto en poliducto; PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICA.- De fierro estructural y aluminio; VIDRIERA.- De 6 mm; CERRAJERÍA.- Del país; FACHADA.- Aplanada y pintada; INSTALACIONES ESPECIALES.- No hay.- Con un valor de \$1'293,800.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edito que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5476.-Noviembre 27, Diciembre 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JUAN ANTONIO MEZQUITIC DIAZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1509/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARY CARMEN MARTÍNEZ ROMERO, en contra de JUAN ANTONIO MEZQUITIC DIAZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, emplaza a Juicio al C. JUAN ANTONIO MEZQUITIC DIAZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5496.-Diciembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de octubre del 2008.

AL C. ABEL PADRÓN LARA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del dos mil ocho, ordena la radicación del Expediente Número 140/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por HERMENEGILDA TINAJERO REYES, en contra de ABEL PADRÓN LARA, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5497.-Diciembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ILIANA DEL ÁNGEL MONTES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 631/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ ALEJANDRO SAN MARTIN RANGEL, en contra de la C. ILIANA DEL ÁNGEL MONTES.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. ILIANA DEL ÁNGEL MONTES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Lo que notificado a Usted por medio de este Edicto, que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las catorce treinta horas del día diecisiete de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5498.-Diciembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JORGE ALBERTO RAMÍREZ REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, tres de abril del año dos mil ocho, el C. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 485/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GUADALUPE ARRES REYES en contra de la C. JORGE ALBERTO RAMÍREZ MOLINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor JORGE ALBERTO RAMÍREZ MOLINA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5499.-Diciembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANABEL PASCASIO DOMÍNGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 106/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ELADIO GUERRERO ARAUZ en contra de Usted. Ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los treinta días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5500.-Diciembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.GORGONIO HERNÁNDEZ ORTEGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Ma. Antonia Aguilar Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que el C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha dos de julio del año dos mil ocho, ordenó radicar el Expediente 646/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ROCIO AVILA MEZA en contra del C. GORGONIO HERNÁNDEZ ORTEGA.

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil ocho, se ordenó emplazar a usted por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico considerado de mayor circulación turno matutino y en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro el término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer al respecto, en la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de este Juzgado.- Se expide el presente a los seis días de mes de noviembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5501.-Diciembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

HOMERO JUÁREZ ZAMARRIPA Y

GABRIELA MENDOZA DE JUÁREZ.

Por auto de fecha trece de agosto de dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1351/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido en su contra por ESTRELLA SOMERVILLE FLOTA Y CÉSAR CARRILLO GONZÁLEZ, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La declaración de que se han convertido en propietarios del Lote 7, de la Manzana 14, del Fraccionamiento Residencial "Colinas del Pedregal", de ésta Ciudad, con superficie de 120.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros, con Lot nueve; AL SUR en 16.00 metros, con Lote 5; AL ORIENTE en 7.50 metros, con Calle de Cedros; y AL PONIENTE en 7.50 metros con Lote 8 y 10. b).- El otorgamiento de la escritura definitiva de venta en su favor, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, ese H. Juzgado lo hará en su rebeldía. Mediante auto del seis de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación

de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5502.-Diciembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

OCJ CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A. DE C.V Y
LUIS ENRIQUE ORTEGA URBANO.

Por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 73/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por ROMULO MARTÍN FLORES ALDAPE en su carácter de Endosatario en Procuración de la empresa TRITURADOSY PREMEZCLADOS DEL NORTE S.A DE C.V., y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos. El pago de la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), como suerte principal, por el importe del documento de crédito denominado pagare que acompaño, como base de la acción, b).- El pago de los intereses moratorios establecidos en un 6%, que se causan a partir de que los obligados se constituyeron en mora por el no pago del documento fundatorio de la acción y hasta el momento de la conclusión del presente Juicio con su pago. c).- El pago de gastos y costas que se originen con virtud de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto del seis de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5503.-Diciembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARÍA INOCENCIA CASTRO GUTIÉRREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cinco de junio del año dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 807/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el señor JUAN ANTONIO PACHECO ZAVALA, ordenándose emplazarla por medio del presente Edicto, por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. MARÍA INOCENCIA CASTRO GUTIÉRREZ, haciéndole de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5504.-Diciembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. MARTÍN CUATLE VELÁSQUEZ Y

MIRYAM ENEIDA GRACIA TEJÓN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de noviembre del dos mil ocho, ordenó dentro del Expediente Judicial Número 01831/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la persona moral denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en contra de Ustedes, y toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se les previene que al ocurrir a Juicio designen Abogado y Domicilio de estos para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de noviembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5505.-Diciembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MA. FAUSTINA MANDUJANO RIVERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 primero de julio del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 650/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ MENDOZA en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 21 veintiuno de agosto del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el promovente, y que celebraron el día 10 de septiembre del año 1993, ante la Fe del Oficial Primero del Registro Civil de Altamira, Tamaulipas.- b).- Por la causal establecida en el artículo 249 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- c).- la Disolución de la Sociedad Conyugal por la cual contrajeron el matrimonio.- d).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 26 de agosto del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5506.-Diciembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR VÁZQUEZ MORENO, denunciado por el C. ARTURO RODRÍGUEZ ALANIS, asignándosele el Número 01187//2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5518.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 742/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFIA ALEJANDRA IBARRA RIVERA, denunciado por el C. EZEQUIEL DANIEL HERNÁNDEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamps., a los siete días del mes de noviembre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5519.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01053/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MARTÍNEZ ROSAS, denunciado por el C. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a siete de noviembre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5520.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

E, C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01117/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONCIO VELAZQUEZ RAMOS.

Y por el presa que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios, si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5521.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESTHER RAMÍREZ GAYTAN Y SAMUEL DELGADILLO GONZÁLEZ, denunciado por JORGE ALBERTO DELGADILLO RAMÍREZ, asignándosele el Número 1186/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 21 veintiuno de noviembre del año dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5522.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas,

por auto del 31 treinta y uno de octubre de 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1059/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURO RICARDO RUIZ SUAREZ DEL REAL, quien falleció el 10 diez de octubre de 2008 dos mil ocho, en Tampico Tamaulipas, denunciado por MARÍA DEL CARMEN VENEGAS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 13 trece de noviembre de 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5523.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1263/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN TORRES OLEA, denunciado por LAURA GARCÍA GONZÁLEZ, en nombre y representación de sus menores hijos LAURA PATRICIA Y JUAN de apellidos TORRES GARCÍA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5524.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOcando A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 582/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTA DOMÍNGUEZ MONREAL, denunciado por la C. ERICKA GUADALUPE GARCÍA DOMÍNGUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ

en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirla dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5525.-Diciembre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00989/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO MEDINA REYES denunciado por VICTORIA VARGAS LINARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.-Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5526.-Diciembre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01223/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLAZARAN ESPINOZA CONSUELO, denunciado por BERNARDO NAVARRO RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de noviembre del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5527.-Diciembre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de noviembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1422/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRIMO CONTRERAS CASTILLO, denunciado por la C. JOSEFINA MARCELA GARCÍA GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5528.-Diciembre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de noviembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1552/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANGELINA MARÍA ESPINOZA PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5529.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1365/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE PONCE RODRÍGUEZ, denunciado por PEDRO BUSTOS VARGAS.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5530.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 1055/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUILLERMO MARTÍNEZ MORENO, denunciado por ALICIA GARCÍA DEL CASTILLO y otros.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5531.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 164/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA SARABIA CALZADA, denunciado por CIRO GARCÍA RODRÍGUEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a uno de octubre del dos mil ocho.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5532.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1205/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA MONTELONGO MONTELONGO Y MATIAS MONTELONGO GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA MONTELONGO MONTELONGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de noviembre del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5533.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 601/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINA MALDONADO MEDELLÍN, promovido por JUAN ANTONIO ALMARAZ CRUZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a las que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5534.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de noviembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 642/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO MARTÍNEZ GALLEGOS, promovido por MA. ESTHER MARTÍNEZ GALLEGOS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5535.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de noviembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1466/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA GARCÉS DIAZ, denunciado por BRUNO SANTOS GARCÉS, en su carácter de Apoderado Legal de ROSALINDA, ZEFERINO MARIO, JOSÉ ALFREDO, GRACIELA Y GUILLERMO de apellidos SANTOS GARCÉS.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5536.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 000263/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del JOSÉ BOLAÑOS RODRÍGUEZ, promovido por JUANA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de noviembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

5537.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00774/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA GARZA GUERRA, denunciado por la C. ETELVINA GARZA GUERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad

Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de noviembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5538.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece días del mes de noviembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01466/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASIMIRO GARCÍA HERNÁNDEZ Y ANGELINA DIAZ GARCÍA DE GARCÍA, denunciado por el C. JULIÁN GARCÍA DIAZ y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5539.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 791/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL PERALES GARZA, denunciado por la C. EUSEBIA POZOS DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este opio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Números 203, Norte, Zona entro, de Ciudad Marte, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de noviembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5540.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada, Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00820/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MÉNDEZ VILLANUEVA, denunciado por la C. TERESA GARCÍA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de noviembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5541.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1209/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUIZ GALLEGOS EZEQUIEL, denunciado por CONCEPCIÓN PÉREZ MÉNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5542.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1352/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL ROBLEDLO LOREDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5543.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de noviembre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01406/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE RIVERA MARTÍNEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 5 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5544.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 672/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIANO CASTRO RODRÍGUEZ, denunciada por el C. EMILIO CASTRO HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de septiembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5545.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1389/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍA DEL REFUGIO CERVANTES y MANUEL ABREGO, promovido por los C.C. PAULA IDALIA, ABRAHAM, IGNACIO, JOSÉ GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER y GERARDO de apellidos ABREGO CERVANTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5546.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1253/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WALLE RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN, denunciado por LORENZO ANTONIO RUIZ WALLE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de noviembre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5547.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA EULALIA ALFARO GONZÁLEZ, denunciado por CARLOS ALFARO ESPINOSA, asignándosele el Número 1164/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5548.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1472/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ARTURO GALLEGOS ESTRADA, promovido por la C. ZENAIDA REYES HERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5549.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil ocho, el Expediente Número 01387/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes del señor TORIBIO PEÑA GONZÁLEZ, denunciado por los CC. GUADALUPE CERDA TORRES Y BALTAZAR PEÑA CERDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5550.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1304/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. YOLANDA VILLARREAL, promovido por la C. MA. DE LOS ÁNGELES VEGA VILLARREAL, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5551.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de abril del año dos mil ocho, el Expediente No. 00459/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEÓN BÁEZ BLANCO, denunciado por la C. ROSA MARÍA SALINAS GAMBOA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5552.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de octubre del año dos mil ocho, el Expediente Número 01233/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GLORIA GUADALUPE GRIMALDO CASTILLO, denunciado por la C. MARÍA DEL SOCORRO NÚÑEZ SAUCEDA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5553.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00783/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO PÉREZ VEGA, denunciado por el C. JOSÉ PÉREZ URIBE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de noviembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5554.-Diciembre 3.-1v.